CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: ser una Institución de Seguridad Social que garantizará y ofrecerá a sus afiliados beneficios y servicios con enfoque social, caracterizada por una gestión eficiente, transparente y dinámica.

PADRE CARDOZO 355
Teléfono N° 201082 –Fax N° 204672

Asunción, 17 de agosto de 2010
(Paraguay)

Señor
Abog. JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Nos dirigimos a Usted a los efectos de comunicar que esta Caja de Jubilaciones ha autorizado el Reajuste de Precio del Contrato N° 51/10 de Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Edificio C-3, adjudicada a la firma LOS HALCONES S.R.L., en función a lo dispuesto por el Decreto N° 4686 de la Presidencia de la República que establece: "Dispónese el reajuste en un siete por ciento (7%) de los sueldos y jornales del sector privado, que regirá a partir del 1 de julio de 2010, de los salarios mínimos vigentes en las actividades expresamente previstas, escalafonadas y las diversas no especificadas."

El contrato N° 51/10 del 20/06/10 suscrito con la firma LOS HALCONES S.R.L., establece en la Cláusula Décimo Primera: "REAJUSTES DE PRECIO". Cuando ocurrieren aumentos generales de sueldos y salarios dispuestos por el Gobierno Nacional, el monto que resulte de lo estipulado en la Cláusula anterior, será aumentado en el mismo porcentaje en que se haya autorizado el aumento. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución. El monto total del Contrato original adjudicado, es de Gs. 79.589.364, por el período de 12 meses, desde el 21/06/2010 al 21/07/2011.

Cálculo del Reajuste:

Monto de Contrato inicial:	**79.589.364**
Reajuste de 7% a partir del 01/07/10	**5.416.517**
Monto reajustado de Contrato	**85.005.881**

Al respecto, se adjuntan los siguientes documentos:

- Resolución N° 456 Acta N° 1.879 del 11 de agosto de 2010.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0053/2010.
- Formulario de Adjudicación – Anexo B 02-05

Solicitamos sea agregado al Código de Contratación CD- 24003-10-7686, el monto correspondiente al reajuste de precio del contrato.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

C.P. Diana Monserrat Sugastti Neira
Sub Responsable UOC

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es brindar a sus afiliados los beneficios de la jubilación, la pensión y otros servicios con enfoque social, mediante la excelencia en la administración de sus recursos.

RESOLUCIÓN Nº 456/10

POR LA QUE SE AUTORIZA EL REAJUSTE DEL 7% (SIETE POR CIENTO) DEL CONTRATO Nº 51/10 "*SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO C-3*", SUSCRITO CON LA FIRMA LOS HALCONES S.R.L., CONFORME AL DECRETO Nº 4.686 DEL 12 DE JULIO DE 2.010.--

VISTO: El Expediente Nº 0896 del 30 de julio de 2.010, presentada por la firma Los Halcones S.R.L., referente al contrato de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Edificio C-3, suscrito con la Institución, y-

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 344/10, Acta Nº 1.870 del 16 de junio de 2.010, se adjudica a la firma LOS HALCONES S.R.L., la provisión de Servicios de Seguridad y Vigilancia del Edificio C-3, por un monto de ₲ 79.589.364 (Setenta y nueve millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro guaraníes), IVA incluido, por un año, con vigencia desde el 21 de junio de 2.010 hasta el 21 de junio de 2.011;----------

Que por el citado Expediente Nº 0896 del 30 de julio de 2.010, la firma recurrente solicita el reajuste de precio correspondiente al Contrato Nº 51/10 suscrito el 20 de junio de 2.010, de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Edificio C-3, en razón del Reajuste de los sueldos y jornales de trabajadores del sector privado establecido por Decreto Nº 4686 de la Presidencia de la República;----------

Que el mencionado Decreto establece: "*Dispónese el reajuste en un siete por ciento (7%) de los sueldos y jornales del sector privado, que regirá a partir del 1 de julio de 2010, de los salarios mínimos vigentes en las actividades expresamente previstas, escalafonadas y las diversas no especificadas.*";----------

Que el Contrato Nº 51/10 del 20 de junio de 2.010 suscrito con la firma Los Halcones S.R.L., establece en la Cláusula Décimo Sexta: "*REAJUSTES DE PRECIO - Cuando ocurrieren aumentos generales de sueldos y salarios dispuestos por el Gobierno Nacional, el monto que resulte de lo estipulado en la Cláusula anterior, será aumentado en el mismo porcentaje en que se haya autorizado el aumento. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución*";----------

Que el monto total del Contrato original adjudicado, es de ₲ 79.589.364, por el período de 12 meses, desde el 21 de junio de 2010 al 21 de junio de 2011. Costo mensual: ₲ 6.632.447 (Seis millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete guaraníes);----------

Que el saldo al 1 de julio de 2.010 asciende a la suma de ₲ 77.378.544 (setenta y siete millones trescientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro guaraníes);----------

Que con el reajuste del 7% (Siete por ciento), sobre el monto señalado predecentemente, el monto reajustado del contrato suscrito con la firma LOS HALCONES S.R.L. asciende a la suma de ₲ 85.005.881 (Ochenta y cinco millones cinco mil ochocientos ochenta y un guaraníes);--------

RESOLUCIÓN Nº 456/10

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 053/10 del 10 de agosto de 2.010;---
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Autorizar el reajuste del 7% (Siete por ciento) del Contrato Nº 51/10 "*Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Edificio C-3*", suscrito con la firma LOS HALCONES S.R.L., a partir del 01 de julio de 2.010, conforme al Decreto Nº 4.686 del 12 de julio de 2.010.----------

2º Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Sr. Juan Carlos Pérez Segovia
" : Lic. César Federico Rodríguez Bobadilla

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Anexo al Decreto 3866/2010

Anexo B-02-05

FORMULARIO DE ADJUDICACION

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en sus Decretos Reglamentarios.

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	E-mail	Tel./Fax	Monto Adjudicado
80007317-1	Los Halcones S.R.L.	Los Halcones S.R.L.	PARAGUAY	Ruta Mcal. Estigarribia y Andres Barbero	Alfredo Diosnel Zelaya	@	508737	5.416.517

II - Datos del Procedimiento

Código SICP: 1323

UOC: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

SUB-UOC: --------

Nro. De PAC: 193.307 Modalidad: Contratación Directa

Descripción del Bien, Obra o Servicio: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIF. C-3 (Reajuste de precio)

Acta/Resolución de Adjudicación N°: 456/10 Fecha: 11/08/2010

Plazo Contractual: 1 Años

Monto Total Contratado: **5.416.517**

Moneda: Guaraníes Tipo de Cambio: Fecha:

En letras : Cinco millones cuatrocientos dieciseis mil quinientos diecisiete.----------

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:						
Año	2010	2011	2012	2013	1014	2015
Monto	5.416.517	---	---	---	---	---

III - Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2010, son los que se detallan a continuación:

Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2010
1	1	0	0	280	30	1	99	Otros servicios en general	5.416.517
TOTAL									**5.416.517**

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

Lic. Eddie E. Gutiérrez A.
Responsable UOC

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

CRILIC04

Decreto Nro. 11766/08

ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Nro. CDP 000000053/2010
Fecha Emisión 10/08/2010
Descripción REAJUSTE PAC Nro.: 193307 - CC: CD-24003-10-7686 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO C-3
Modalidad COMPRA DIRECTA
Entidad 003 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

Nro P.A.C 00027080
AÑO 2010

REAJUSTE

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriore	7 = (5 + 6 Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
1	001	00	00	280	30	1	99	1 OTROS SERVICIOS EN GENERAL	174.337.500	174.337.500	77.714.515	0	5.416.517	67.370.000	72.786.517	23.836.468

Total PAC 5.416.517

JUAN CARLOS VAZQUEZ M.
Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Lic. Fernando E. Leguizamón S.
Jefe Departamento Financiero